

Las bases íntegras para este concurso-oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 8, de fecha 18 de enero del año actual.

Palencia, 18 de enero de 1965.—El Alcalde Presidente, Juan Mena de la Cruz.—360-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Arquitecto, Director de Servicio, de esta Corporación.**

El Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Arquitecto, Director de Servicio, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don José Hernández Díaz.

Vocales: Don Ricardo Abaurre Herrero de Tejada, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Carlos Sáenz Santa María de los Ríos, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía occidental, Badajoz y Canarias; don Francisco Hernández Rubio por la Dirección General de Arquitectura, y don Alfonso Toro Bulza, Arquitecto Inspector del Servicio.

Secretario: Don Manuel Ríos Sánchez, Jefe de Sección, por delegación del titular.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.—343-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Arquitecto de esta Corporación.**

El Tribunal calificador del concurso convocado para proveer una plaza de Arquitecto de esta Corporación estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don José Hernández Díaz.

Vocales: Don Ricardo Abaurre Herrero de Tejada, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Carlos Sáenz Santa María de los Ríos, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía occidental, Badajoz y Canarias; don Francisco

Hernández Rubio, por la Dirección General de Arquitectura, y don Alfonso Toro Bulza, Arquitecto Inspector del Servicio.

Secretario: Don Manuel Ríos Sánchez, Jefe de Sección, por delegación del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.—344-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia) por la que se anuncia convocatoria de oposiciones para cubrir una plaza de Oficial Técnico administrativo de la plantilla de esta Corporación.**

Se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial Técnico administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, clasificada en el grado noveno y dotada con el haber anual de 35.100 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios acumulables del 10 por 100.

Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años. Título de Bachiller Superior, Maestro, Perito Mercantil, Graduado en Institutos Laborales u Oficial del Ejército.

Solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Exámenes, al día siguiente hábil de transcurridos dos meses desde la fecha de la citada inserción.

Ejercicios, según normas dictadas por la Dirección General de Administración Local en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de junio de 1953, para la Escala Técnico-administrativa común de Corporaciones locales.

Torre-Pacheco, 14 de enero de 1965.—El Alcalde, Antonio Fernández Gómez.—358-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante de las Oficinas Técnicas.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de los corrientes se publica convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Delineante de las Oficinas Técnicas de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.—361-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se autoriza la fusión por absorción de las entidades «Barcelona, Sociedad Anónima de Seguros» e «Iguatorial Familiar, Sociedad Anónima».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de fusión por absorción presentada por las Compañías aseguradoras «Barcelona, S. A. de Seguros», como absorbente, e «Iguatorial Familiar, S. A.», como absorbida, de conformidad con los acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Compañías, celebradas el día 7 de junio de 1962;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial Asesora de Fusiones, creada por el artículo segundo del Decreto 826/1959, las actas levantadas por la Inspección de Seguros a cada una de las entidades objeto de la fusión, así como los favorables informes emitidos por la sección sexta de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Autorizar el proyecto de fusión presentado por las entidades aseguradoras «Barcelona, S. A. de Seguros» (absorbente) e «Iguatorial Familiar, S. A.» (absorbida) con sujeción a las bases estipuladas con este objeto por ambas Compañías en el plan de fusión y los acuerdos tomados al respecto por las Juntas generales extraordinarias de accionistas y presentados ante la Dirección General de Seguros.

Segundo. Que por la Compañía absorbente, «Barcelona, Sociedad Anónima de Seguros», deberá tenerse en cuenta a los efectos de la realización práctica de la fusión, que ésta tendrá que efectuarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el capi-

tulo octavo de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1954 y que deberá presentar ante la Dirección General de Seguros, una vez terminadas las operaciones de la fusión, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 145, 146, 147 y 148 de la mencionada Ley, todo ello a fin de que de resultar conforme dicha documentación sea decretada por otra Orden ministerial la aprobación de la fusión realizada y la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Compañía «Iguatorial Familiar, S. A.» así como también el cambio de titularidad de los depósitos necesarios constituidos por ésta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se acuerda conceder a la Fundación «Juan José Baquero», de Villafranca de la Marisma y los Palacios (Sevilla), ampliación de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.**

Examinado este expediente; y

Resultando que por don Manuel López Guerrero, Inspector de Fundaciones benéfico-docentes, encargado provisionalmente del Patronato de la Fundación «Juan José Baquero», se dirige instancia a este Centro directivo manifestando que por error involuntario en su solicitud de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, hizo constar que el bien a

que se refiere su petición consiste en una inscripción nominativa de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por un nominal de 80.000 pesetas, número 8.138, cuando en realidad le corresponde el número 8.139, por lo que habiéndose concedido la exención solicitada por acuerdo de este Centro directivo de 13 de junio de 1964, solicita se rectifique, diciendo que se refiere a la inscripción número 8.139 de Deuda, de la clase y nominal ya indicadas:

Considerando que la petición consiste en pedir se corrija el número de la inscripción de Deuda Interior a que se refiere el acuerdo de 13 de junio de 1964, que fué erróneamente facilitado por el interesado, siendo competente para ello este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 140, en relación con el 181, ambos de la indicada Ley de Reforma Tributaria, y conforme al artículo 277 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales, de 15 de enero de 1959, y el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que faculta a la Administración para corregir en todo momento los errores de hecho,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado, aclarando su Resolución de 13 de junio de 1964, acuerda que la exención concedida a favor de la Fundación benéfico-docente «Juan José Baquero», de Villafranca de la Marisma y los Palacios (Sevilla), debe entenderse referida a la inscripción número 8.139 de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por un nominal de 80.000 pesetas, extendiéndose a su nombre.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Luis Peralta España.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de febrero de 1965.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.754 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto aprobado por Resolución de 29 de mayo de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ...	2.000.000
1 de ...	1.000.000
1 de ...	500.000
1 de ...	250.000
15 de 30.000 ...	450.000
1.834 de 5.000 ...	9.170.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ...	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	495.000
99 ídem de 5.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	495.000
99 ídem de 5.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	80.000
2 ídem de 20.000 ídem íd., para los del premio segundo ...	40.000
2 ídem de 15.250 ídem íd., para los del premio tercero ...	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	2.999.500
8.754	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y termina-

ciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de enero de 1965.**

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	035
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	063
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	075
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	346
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	369
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	401
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	466
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	515
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	595
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	639
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	698
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	727
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	769
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	809
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	837
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	891
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	904
8 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	0229
8 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	1392
8 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	4491
8 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	4985
8 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	7295
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	19824
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	34715
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	67827
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	74690
1 premio de 75.000 pesetas para el número ...	04407
1 premio de 75.000 pesetas para el número ...	25944
1 premio de 75.000 pesetas para el número ...	29732
1 premio de 75.000 pesetas para el número ...	73021
1 premio de 250.000 pesetas para el número ...	05058

Vendido en Barbate, Hospitalet de Llobregat, Rentería, Madrid, Cádiz, Ponferrada, Lucena y Barcelona.

1 premio de 250.000 pesetas para el número ... 27894

Vendido en La Carolina y Zaragoza.

1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número ... 55355

Vendido en Madrid.